

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2577

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

Impreso el día 22 de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 3 de octubre de 2011

SUMARIO: **Recomendaciones** que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de las Naciones Unidas hizo a nuestro país en el informe anual correspondiente al año 2010, sobre el consumo de hoja de coca. Expresión de preocupación. **Torfe, Vilariño y Martiarena.** (1.319-D.-2011.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Torfe, Vilariño y Martiarena por el que se expresa preocupación por las recomendaciones que efectuó en el año 2010 la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes –JIFE– de las Naciones Unidas, sobre el consumo de coca en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 8 de septiembre de 2011.

Fabián F. Peralta. – Gustavo M. Zavallo. – Mario R. Fiad. – María J. Areta. – Miguel Á. Barrios. – Paula M. Bertol. – Juan F. Casañas. – Oscar R. Currilén. – Graciela M. Giannettasio. – Carmen R. Nebreda.

– *Héctor H. Piemonte. – Adriana V. Puiggrós.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por las recomendaciones que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de las Naciones Unidas hizo a nuestro país en el informe anual correspondiente al año 2010, sobre el consumo de la hoja de coca.

Mónica L. Torfe. – Mario H. Martiarena. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Torfe, Vilariño y Martiarena, por el que se expresa preocupación por las recomendaciones que efectuó en el año 2010 la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes –JIFE– de las Naciones Unidas, sobre el consumo de coca en nuestro país; y, luego de su análisis aconseja su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo del reglamento.

Fabián F. Peralta.

* Artículo 108 del reglamento.